

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 258-2020-UNTELS

Villa El Salvador, 18 de noviembre de 2020

VISTO:

El Proveído N° 990-2020-UNTELS-CO-P, de fecha 10 de noviembre de 2020, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, en el que se dispone la emisión de la Resolución Presidencial, para formalizar la nota de Modificación presupuestal, efectuadas en el nivel funcional programático de la Unidad Ejecutora 001 Universidad Nacional Tecnológica Lima Sur (1203), el marco de los "Lineamientos sobre modificaciones presupuestarias, en materia de inversiones y proyectos en el marco del D.U. N° 014-2019", aprobado por Resolución Directoral N° 012-2020-EF/50.01 y su modificatoria".

CONSIDERANDO:

Que, mediante decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2020

Que mediante Oficio N° 09282020-UNTELS-CO-P-OPP, la Oficina General de Planificación propone las modificaciones presupuestarias, en el marco de los "Lineamientos sobre modificaciones presupuestarias, en materia de inversiones y proyectos en el marco del D.U. N° 014-2019", aprobado por Resolución Directoral N° 012-2020-EF/50.01 y su modificatoria", para habilitar recursos a una (01) inversión con Código Único N° 2198349. AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE MEDIA Y BAJA TENSION, EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLOGICA DE LIMA SUR, VILLA EL SALVADOR, LIMA, por el monto de S/ 780,872.43 (Setecientos ochenta mil ochocientos setenta y dos con 43/100 soles), en la fuente de financiamiento de Recurso Ordinarios (RO);

Que, de conformidad con el artículo 26° de la Directiva para Ejecución Presupuestaria N° 011-2019-EF/50.01 aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01; asimismo, según el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto- Ley N°28411, las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la unidad ejecutoras, se formalizan mensualmente por el titular del Pliego;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la resolución Viceministerial N° 025-2020- MINEDU de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad al presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- *Aprobar la modificación presupuestaria efectuada en el Nivel Funcional Programático para habilitar recursos a una (01) inversión con código único N° 2198349. AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE MEDIA Y BAJA TENSION, EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLOGICA DE LIMA SUR, VILLA EL SALVADOR, LIMA, en el marco de los "Lineamientos sobre modificaciones presupuestarias, en materia de inversiones y proyectos en el marco del D.U. N° 014-2019", aprobado por Resolución Directoral N° 012-2020-EF/50.01 y su modificatoria".*



... /// **REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 258 -2020-UNTELS**

y de Conformidad con lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto –Ley N°28411; según anexo que forma parte de la presente resolución.

SEGUNDO.- Establecer que la presente resolución sustenta la “Nota para Modificación Presupuestaria” emitidas por la Unidad Ejecutora para habilitar recursos a una (01) inversión con código único N° 2198349. **AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE MEDIA Y BAJA TENSION, EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLOGICA DE LIMA SUR, VILLA EL SALVADOR, LIMA, con cargo a la anulación de recursos del P.I 2251367: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLOGICA DE LIMA SUR, VILLA EL SALVADOR - LIMA**

TERCERO.- Remitir copia de la Presente Resolución Presidencial a la Dirección General de Administración, Unidad Ejecutara de Inversiones, Unidad Formuladora y Oficina de Planificación y Presupuesto, dentro de cinco (05) días de aprobada. Asimismo, esta se deberá publicar en el portal de transparencia de la UNTELS.

Regístrese y comuníquese y archívese.

Doctor Fortunato Alva Dávila
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. Fernando Caller Salas
Secretario General

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE NOVIEMBRE - 2020
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 543 U.N. TECNOLOGICA DEL CONO SUR DE LIMA
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLOGICA DE LIMA SUR [001203]

RESOLUCION : **RP 258 2020 UNTELS**

| CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | NAT. GASTO | | | MODIFICACIONES | |
|--|--------------------------|------------|----|----|----------------|----------------|
| | | CG | TT | GG | CREDITOS | ANULACIONES |
| PROGRAMA PRESUPUESTAL | | | | | | |
| 0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO | | | | | | |
| 2198349 AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE MEDIA Y BAJA TENSION, EN LA CIUDAD | | | | | | |
| | 1 | 6 | 2 | 6 | 780,873 | 0 |
| 2251367 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLOGICA DE | | | | | | |
| | 1 | 6 | 2 | 6 | 0 | 780,873 |
| TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS | | | | | 780,873 | 780,873 |
| TOTAL RESOLUCION : | | | | | 780,873 | 780,873 |



Dr. Fortunato Alva Dávila

Dr. Fortunato Alva Dávila
Presidente de Comisión Organizadora

**VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA**



Mg. Ing. JORGE ALBERTO ALARCÓN DE LA CRUZ

Mg. Ing. JORGE ALBERTO ALARCÓN DE LA CRUZ
Jefe
Oficina de Planificación y Presupuesto

**FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO**